

Fecha __ de febrero de 2020

Negociado de Energía de Puerto Rico
comentarios@energia.pr.gov

Saludos,

Mi nombre es _____. Yo vivo en _____. Por medio de esta carta, les urjo respetuosamente rechazar el Plan Integrado de Recursos (PIR) de La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE).

El PIR debe ser rechazado por las siguientes tres razones: 1) el PIR no cumple con las leyes de Puerto Rico para proteger a la salud pública y al medioambiente, 2) el PIR propone generar electricidad con el costoso combustible fósil de gas metano que sería importado al país y que es uno de los mayores contribuyentes de gases de invernadero y por ende, al cambio climático, y 3) el PIR limita placas solares en techos de los abonados, a pesar de que se reconoce que estas placas cuestan menos al público que la construcción de nuevas plantas de generación o conversión de las existentes.

La Ley 17-2019 requiere que la AEE considere en el PIR los impactos al aire, al agua, al suelo, y el cambio climático. En el PIR propuesto, la AEE no considera ninguno de estos elementos tan importantes. El PIR propuesto tampoco toma en cuenta los impactos del consumo de agua o la contaminación por plantas centralizadas que queman combustibles fósiles. De igual forma, no considera los impactos del gas metano, un gas invernadero 25 veces más dañino al clima que el dióxido de carbono. Según Germanwatch, nuestro país es el más impactado por el cambio climático en el mundo.

En vez de aprobar un PIR que sigue con la quema de combustibles fósiles que cuesta mucho y envenena nuestra isla, el Negociado de Energía debe adoptar el Plan de **Queremos Sol** (queremosolpr.com). **Queremos Sol** brinda un plan para una transformación de nuestro sistema energético a fuentes renovables en una forma rápida, resistente, justa, y costo-efectiva.

El Negociado de Energía debe rechazar el PIR y exigir a la AEE que haga otro que estudie todos los efectos ambientales del PIR, incluso con respeto al consumo del limitado e impactado Acuífero del Sur, las cenizas tóxicas del carbón, y los efectos climáticos de un sistema basado en la quema de metano. Además, el Negociado de Energía debe determinar que el PIR no puede contener ninguna infraestructura nueva de gas metano. Al contrario, el Negociado de Energía debe ordenar que la AEE se enfoque en ayudar a los abonados instalar placas solares en sus techos. De esta forma, el PIR cumpliría con los mandatos de la ley, y con la voluntad del pueblo.

Respetuosamente,
